PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PÚBLICA - SECOP II No. SASI-0006-DRNR-2026

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA

FICHA TÉCNICA

EQUIPOS PARA ANÁLISIS				
ITEM	**CÓDIGO UNSPC**	**DESCRIPCION DE LOS BIENES**	**Presentación**	**Cant.**
1	41111517	**BALANZA ANALÍTICA** - División mínima: 0,1 mg, Capacidad máxima: 220 g o superior. - Repetibilidad al 5 % de carga: *Desviación estándar, tolerancia: 0.07 mg o mejor. - Repetibilidad cercana al máx: * Desviación estándar, tolerancia: 0.1 mg. * Linealidad: 0.2 mg. - Deriva de Sensibilidad: 2 ppm/K. - Pesada Mínima / Inicio del Rango Operativo USP*. * Valor Típico: 100 mg. - Tiempo de Estabilización Típico: 1 s. - Tamaño del Plato de Pesaje: cuadrado de 85mm*85mm (±5mm) o circular de 85mm (±5mm) de diámetro. - Alimentación eléctrica a 115-120V. - Temperatura Óptima de Operación: 5 a + 40°C. - Con certificado de calibración a la entrega y al año de entrega. - Al momento de la entrega, el equipo debe ser calibrado en el sitio de entrega y contar con certificado de calibración vigente, de entidad acreditada por ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), que tenga una capacidad de medición y calibración (CMC) declarada ante ONAC para el rango de masa solicitado y el equipo deberá estar calibrado en diez (10) puntos, incluidos carga mínima y máxima. - Mantenimiento preventivo: Uno durante el tiempo de vigencia del contrato que incluya calibración por organismo acreditado ante el ONAC. - Puesta en marcha, soporte técnico y manual del usuario. - Mantenimiento preventivo (mínimo una vez al año durante el período de la garantía). - El proponente debe ofrecer garantía de mínimo un (1) año contra defectos de fabricación. - Entrenamiento y capacitación de mínimo 1 hora en el manejo y uso del equipo y su mantenimiento preventivo.	Unidad	2
2	41111709	**MICROSCOPIO TRIOCULAR** - Con enfoque macro y microscópico en ambos lados. - Sistema óptico CCIS o iPlan-achromat o NIS o UIS2. - 4 objetivos 4x, 10x, 40x y 100x. - Óptica de vidrio. - Platina metálica con protección de rayaduras. - Iluminación LED de mínimo 2.4W blanca de neutra a fría, fija o intercambiable por iluminación halógena. - Condensador 0.9/1.25 para campo claro, campo oscuro y contraste de fases Ph2. - Alimentación eléctrica a 115-120V. - Modo ahorro de energía. - Porta muestras con desplazamiento en cruz de mínimo de 75mm x 50mm de un solo espécimen. - Forro protector - El proponente debe ofrecer garantía de mínimo un (1) año contra defectos de fabricación.	Unidad	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

El oferente deberá tener presente además de las condiciones técnicas descritas anteriormente las siguientes:

1. Entregar los equipos con garantía mínima de un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes. Este tiempo será contado a partir del recibo a satisfacción de los equipos, observando las pruebas técnicas de manufactura y el cumplimiento de las condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley. Así mismo garantizar el reemplazo de las partes y/o módulos que fallen durante el tiempo de duración de la garantía en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario después del requerimiento realizado por los supervisores, y garantizar que queden debidamente funcionando con repuestos nuevos, originales, no re empacados, ni re manufacturados, según

especificaciones del fabricante.

2. Configurar y poner en marcha los equipos en el lugar de entrega, de conformidad con las recomendaciones de la casa matriz/fabricante y protocolo de instalación del equipo. Además, tener en cuenta las condiciones ambientales como temperatura, humedad relativa, vibración, exposición solar, condiciones eléctricas (polo a tierra, voltaje), espacio, sistemas de extracción de aire y otras que se consideren importantes para la correcta puesta en marcha y correcto funcionamiento de los equipos.

3. Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo por cada año de garantía del fabricante, así como todas las visitas correctivas que se requieran durante el periodo de garantía entregando el respectivo informe en cada visita. El personal encargado de este mantenimiento debe contar con copia de certificaciones de entrenamiento para el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

4. Proporcionar el soporte técnico en las siguientes condiciones: El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla en el equipo, debe ser presencial u opcionalmente remota y no superar tres (3) días hábiles para su atención. En caso de fallas no reparadas dentro de los sesenta (60) días calendario, este deberá reemplazar el equipo o módulo defectuoso por uno de idénticas o mejores características en un tiempo no mayor a treinta (30) días hábiles. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se reporta la falla y la reparación hace referencia a que el equipo pueda ser operado bajo los parámetros normales de funcionamiento, consignados en sus manuales. En caso de ser necesario, el Contratista debe estar en disponibilidad de dar soporte a los usuarios vía telefónica o presencial para resolver dudas o problemas que se puedan presentar en la operación del equipo.

5. Entregar a los responsables técnicos de cada Laboratorio, copia física o electrónica de catálogos, manuales de uso, manuales de mantenimiento e instructivo de mantenimiento de usuario. Los documentos deben llegar en idioma inglés o español.

6. Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la puesta en funcionamiento del ítem 1 un mantenimiento preventivo y posteriormente realizar la calibración entregando los respectivos informes de mantenimiento y certificados de calibración emitidos por Organismo Acreditado ante el ONAC.

7. El proponente deberá garantizar como mínimo en el tiempo de garantía y diez (10) años más, la disponibilidad de la consecución de los repuestos al equipo ofrecido.

NOTA: LAS ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS NO GENERARAN COSTO ADICIONAL ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ITEM 1.

Con la propuesta se debe presentar la hoja de vida del personal que pondrá en funcionamiento y calificará operacionalmente a los equipos objeto del contrato, el cual debe tener la siguiente formación: técnico, tecnólogo o profesional en alguna de las áreas tales como: Electrónica o Electromecánica o Eléctrica o Mecánica o Mecatrónica o Electro médica o Biomédica o similares.

La hoja de vida del personal ofrecido debe ir acompañada de:

1. Copia del título profesional, técnico o tecnólogo en las siguientes áreas: Electrónica o Electromecánica o Eléctrica o Mecánica o Mecatrónica o Electro médica o Biomédica o similares.
2. Copia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por la entidad encargada de la vigilancia y control de la respectiva profesión. (Cuando aplique).
3. Certificación emitida por el contratista que especifique el cargo desempeñado por el personal dispuesto para la ejecución del contrato, el tiempo de vinculación con la empresa el cual no podrá ser inferior a un año, sin importar el tipo de contrato, en donde se evidencie la experiencia en la puesta en funcionamiento y calificación de los equipos objeto del presente proceso.
4. Certificación de entrenamiento en la puesta en funcionamiento y calificación de los equipos objeto del presente proceso.

NOTA 1: Ley 842 de 2003, Articulo 12, Experiencia Profesional: Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.